

**ACUERDO No. 172-CNR/2023.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Unidad Financiera Institucional. Subdivisión cinco punto dos, de la agenda, denominado: Modificación al PAIP 2023, dándole de baja al proyecto 8256-ampliación, mejoramiento y equipamiento de las oficinas del CNR, municipio y departamento de San Salvador, liberando los US\$3,700,000.00 que tenía asignados en presupuesto, reasignando \$2,800,000.00 al pago deuda y US\$900,000.00 a reserva laboral;** de la sesión ordinaria número treinta y uno, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del treinta de agosto de dos mil veintitrés; punto expuesto por el jefe de la Unidad Financiera Institucional, Francisco Ángel Sorto Rivas; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que tomando en cuenta la autonomía administrativa y financiera del CNR, su proyecto de presupuesto debe ser aprobado por el Consejo Directivo, antes de someterlo a consideración del Ministerio de Hacienda.
- II. Que para ejecutar el presupuesto el Ministerio de Hacienda emite normas técnicas que abarcan los procedimientos para crear espacios presupuestarios para atender necesidades no previstas durante su formulación, al amparo del artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado (Ley AFI), donde se identifican las instituciones que están sujetas a dicha regulación.
- III. Que el Ministerio de Hacienda insta a las entidades sujetas a la Ley AFI para que las Unidades de Compras Públicas (UCP) y las Unidades Financieras Institucionales (UFI) se aseguren de finalizar los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios, pagarlas y registrarlas dentro del ejercicio fiscal en curso; minimizando los trámites de aprobación de provisiones contables y evitar con ello el riesgo de subejecución presupuestaria.
- IV. Que la circular MH.DGICP 003.001/2022 relativa a los Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública advierte que con el propósito de optimizar los recursos institucionales asignados en el ejercicio fiscal vigente, las entidades ejecutoras previo a enviar al despacho del Ministerio de Hacienda solicitudes de modificación del Plan Anual de Inversión Pública (PAIP), deberán realizar el análisis correspondiente para asegurarse que la gestión a solicitar es técnica, operativa y financieramente viable, necesaria para la ejecución del proyecto, factible de llevarse a cabo y que a corto plazo no demandará una gestión de similar naturaleza para el mismo proyecto.
- V. Que además, dicha norma señala: que las instituciones ejecutoras, previo a solicitar incrementos de recursos en la asignación vigente de proyectos, ya sea a través de transferencias o refuerzos presupuestarios, deberán tomar en cuenta su capacidad de ejecución, los tiempos requeridos para los procesos administrativos y el período que resta para la finalización del ejercicio fiscal vigente, a fin de evitar incrementos nominales innecesarios al

PAIP, con recursos que al cierre del año no logran ejecutarse y afectan el nivel de ejecución institucional.

- VI. Que el Ministerio de Hacienda señala en su normativa que en el caso que las modificaciones se requieran realizar en el último trimestre del año, deberá anexarse a la solicitud un cronograma que incluya los tiempos que se invertirán en los principales hitos del proceso administrativo (preparación de términos de referencia, bases de licitación o concurso, publicación, preparación y presentación de ofertas, evaluación, adjudicación y proceso de contratación), así como fecha estimada de la orden de Inicio.
- VII. Que en la PAIP del CNR correspondiente a este año, está incluido el proyecto 8256-Ampliación, mejoramiento y equipamiento de las oficinas del CNR, municipio y departamento de San Salvador; el cual cuenta con una asignación presupuestaria de US\$3.7 millones; en adición al proyecto 8064 que se viene ejecutando desde el año 2022.

#### 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional					12,852,730
	01 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional					12,852,730
8064	Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para levantamiento y actualización del catastro nacional	Préstamos Internos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	9,152,730
8256	Ampliación, mejoramiento y equipamiento de las oficinas del CNR, municipio y departamento de San Salvador	Recursos Propios	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2023	3,700,000
Total						12,852,730

- VIII. Que según el portal del Ministerio de Hacienda habilitado para verificar el grado de ejecución de los proyectos de inversión pública, en general, aparece dicho proyecto con US\$0.00 de ejecución.

transparenciafiscal.gob.sv/pdf/es/PT152-inversion.htm

### Inversión Pública

Pag 1

		PROGRAMADO	EJECUTADO							
		\$3,700,000.00	\$0.00							
EJERCICIO	MES	MAQUO SECTOR	SECTOR	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE RECURSOS	CODIGO DIP	PROYECTO	MONTO EJECUTADO	MONTO PROGRAMADO
2023		12	DESARROLLO SOCIAL	MULTISECTORIAL	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	FONDOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	8256	Ampliación, mejoramiento y equipamiento de las oficinas del CNR, Municipal y departamento de San Salvador	0.00
2023		11	DESARROLLO SOCIAL	MULTISECTORIAL	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	FONDOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	8256	Ampliación, mejoramiento y equipamiento de las oficinas del CNR, Municipal y departamento de San Salvador	0.00
2023		10	DESARROLLO SOCIAL	MULTISECTORIAL	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	FONDOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	8256	Ampliación, mejoramiento y equipamiento de las oficinas del CNR	0.00

Si la información establecida en pantalla no supera los 80 m. Más podrá descargarse a Excel (hacer clic a la derecha en tres o más minutos) caso contrario deberá utilizar el botón azul para descargar la base de datos completa

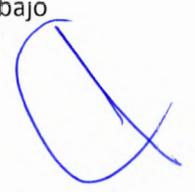
3 - Desasignación de Proyectos de Inversión Pública.pdf  
08/06/2022

¿Cómo denominar un proyecto?

DESCARGAR LA BASE DE DATOS COMPLETA

DESCARGAR INFORMACION

- IX. Que el 15 de agosto del corriente año, la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP) emitió opinión técnica solicitada por el CNR, sobre la actualización del perfil del referido proyecto para continuar con su ejecución, donde se informaba a dicha dirección que su asignación presupuestaria se había incrementado; en la nota de respuesta se reconocía que el proyecto aún no ha iniciado.
- X. Que no existe mucho tiempo para finalizar cualquier proceso de contratación de servicios de construcción para la ejecución del proyecto 8256, por lo que sería responsable gestionar la reasignación del crédito presupuesto asociado a éste, a fin de evitar la sub ejecución del gasto.
- XI. Que para tales efectos sería necesario solicitar modificaciones al PAIP en los términos dispuestos por el Ministerio de Hacienda, en el sentido que “la Institución Ejecutora deberá remitir nota al Despacho Ministerial de Hacienda firmada por el Titular de la institución, con copia a la DGICP y Dirección General del Presupuesto (DGP) con la información justificativa y documentación completa de respaldo, anexando la Preforma del Acuerdo Ejecutivo o Decreto Legislativo correspondiente; y en el caso de instituciones en las que su máxima autoridad es un Consejo Directivo, Junta Directiva o Junta de Gobierno, deberán adjuntar la Certificación del Punto de Acta donde se autoriza gestionar la modificativa”.
- XII. Que en esa misma línea, la circular MH.DGP 003.001/2023, que se refiere a la ejecución del presupuesto señala que: “las modificaciones presupuestarias originadas por cambios en los programas o proyectos de inversión pública que requieran autorización mediante Acuerdo Ejecutivo o Decreto Legislativo, serán tramitadas por la DGP una vez se disponga de la opinión favorable de la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP) y la aprobación por parte del Despacho de Hacienda, excepto las transferencias de recursos entre Líneas de Trabajo



dentro de un mismo Programa o Proyecto de Inversión, las cuales serán tramitadas directamente por la DGP, previa solicitud presentada al Despacho de Hacienda”.

- XIII.** Que estos recursos podrían servir para cancelar el préstamo AA1000003 suscrito con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. en el mes de mayo y que se ha venido amortizando aceleradamente mediante reasignación aprobadas mediante acuerdos del Consejo Directivo, habiéndose ahorrado hasta la fecha, US\$2 millones en concepto de intereses, relacionados con este préstamo.
- XIV.** Que con la promulgación del Decreto Legislativo No. 739 para el retiro voluntario de personal pensionado que se encuentra laborando para el sector público, se estima que se pagarán compensaciones económicas cercanas a US\$1.6 millones; aunque el plazo para acogerse a los beneficios del referido decreto no ha finalizado; por lo que parte de los créditos liberados al darle de baja al proyecto 8256 del PAIP 2023, podrían utilizarse para reservas laborales.
- XV.** Que para utilizar los recursos que no se utilizarán en la ejecución del proyecto 8256 durante el año 2023, pero que formará parte del PAIP de 2024, se propone lo siguiente:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
<b>05 Servicios de la Deuda</b>		
2023-4114-4-0501-23-2 Servicios de la Deuda	71	\$ 2,800,000
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		
2023-4114-4-0101-21-2 Dirección y Administración	51	\$ 900,000
Total asignaciones que se refuerzan		\$ 3,700,000
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
<b>08 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional</b>		
2023-4114-4-0801-22-2 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional	61	\$ 3,700,000
Total Asignaciones que se disminuyen		\$ 3,700,000

Por lo dicho, el expositor solicita al Consejo Directivo: 1. Gestionar ante el Ministerio de Hacienda y la DGICP, descargar del PAIP del CNR del año 2023 el proyecto 8256 -ampliación, mejoramiento y equipamiento de las oficinas del CNR, municipio y departamento de San Salvador porque se trasladará al PAIP de 2024, el cual tiene una asignación de US\$3,700,000.00; 2. Gestionar ante el Ministerio de Hacienda refuerzo con US\$2,800,000.00 la asignación presupuestaria para la cancelación del préstamo AA1000003 y para el abono del préstamo AA1000004 con el Banco Hipotecario y la asignación presupuestaria para indemnizaciones con US\$900,000.00; con base en las asignaciones presupuestarias liberadas del proyecto 8256 -ampliación, mejoramiento y

equipamiento de las oficinas del CNR, municipio y departamento de San Salvador, por US\$3.7 millones, como sigue:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
05 Servicios de la Deuda		
2023-4114-4-0501-23-2 Servicios de la Deuda	71	\$ 2,800,000
01 Dirección y Administración Institucional		
2023-4114-4-0101-21-2 Dirección y Administración	51	\$ 900,000
Total Asignaciones que se refuerzan		\$ 3,700,000
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
08 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional		
2023-4114-4-0801-22-2 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional	61	\$ 3,700,000
Total asignaciones que se disminuyen		\$ 3,700,000

3. Que el director ejecutivo o subdirector ejecutivo realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda para contar con los Acuerdos Ejecutivos necesarios para efectuar las transferencias presupuestarias correspondientes. 4. Instruir a la UFI para que prepare la documentación que se enviará al Ministerio de Hacienda con las gestiones respectivas.

**Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario; en la base legal que rige la gestión financiera del CNR:

**ACUERDA: I) Gestionar** ante el Ministerio de Hacienda y la DGICP, descargar del PAIP del CNR del año 2023 el proyecto 8256 -ampliación, mejoramiento y equipamiento de las oficinas del CNR, municipio y departamento de San Salvador porque se trasladará al PAIP de 2024, el cual tiene una asignación de US\$3,700,000.00; **II) Gestionar** ante el Ministerio de Hacienda el refuerzo con US\$2,800,000.00 la asignación presupuestaria para la cancelación del préstamo AA1000003 y para el abono del préstamo AA1000004 con el Banco Hipotecario y la asignación presupuestaria para indemnizaciones con US\$900,000.00; con base en las asignaciones presupuestarias liberadas del proyecto 8256 -ampliación, mejoramiento y equipamiento de las oficinas del CNR, municipio y departamento de San Salvador, por US\$3.7 millones, como sigue:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
05 Servicios de la Deuda		
2023-4114-4-0501-23-2 Servicios de la Deuda	71	\$ 2,800,000
01 Dirección y Administración Institucional		
2023-4114-4-0101-21-2 Dirección y Administración	51	\$ 900,000



Total Asignaciones que se refuerzan		\$ 3,700,000
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
08 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional		
2023-4114-4-0801-22-2 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional	61	\$ 3,700,000
Total asignaciones que se disminuyen		\$ 3,700,000

**III) Autorizar** al director ejecutivo o subdirector ejecutivo para que realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda para contar con los Acuerdos Ejecutivos para efectuar las transferencias presupuestarias correspondientes. **IV) Instruir** a la UFI para que prepare la documentación que se enviará al Ministerio de Hacienda con las gestiones respectivas. **V) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, uno de septiembre de dos mil veintitrés.

Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

